



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 005/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, RESOLUCIÓN No. 0344-2020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N° **15022020-019**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE "**EMERALD DESTINY**", CON MATRÍCULA CP-05-3125-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **FRANKLIN MIGUEL AURELA PADILLA Y GRANT ALLEN OGILVIE**, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202004598, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA, CON LA ANOTACIÓN "**SE TRASLADÓ**" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**RESUELVE**

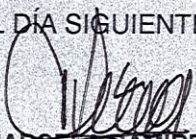
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES FRANKLIN MIGUEL AURELA PADILLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.433.429, OPERADOR Y EL SEÑOR GRAN TALLEN OGILVIE, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 575.475.876, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EMERALD DESTINY", CON MATRÍCULA NO. CP-05-3125-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.2, **UN LLAMADO DE ATENCIÓN**, ADEMÁS DE EXHORTARLOS PARA QUE EN ADELANTE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FRANKLIN MIGUEL AURELA PADILLA, OPERADOR Y EL SEÑOR GRAN TALLEN OGILVIE, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EMERALD DESTINY", CON MATRÍCULA NO. CP-05-3125-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO** CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISÍS (26) DE ENERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
**MARCELA RAMÍREZ**

SECRETARIA OFICINA JURIDICA

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)